

Minutario: CI-IPN-15/095

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100015315.

RESULTANDO

PRIMERO.- El dieciocho de febrero de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100015315**, consistente en:

"De la sección de estudios de postgrado e investigación de la Escuela Superior de Turismo Actas ordinarias y extraordinarias de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. actas de reuniones de cuerpo académico de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015."

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso a la información a la Escuela Superior de Turismo del Instituto Politécnico Nacional a través del oficio número AG-UE-01-15/0392.

TERCERO.- Mediante oficio número DIR-892-15, recibido el cuatro de marzo de dos mil quince, la Escuela Superior de Turismo de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

*"...
Derivado de lo anterior, me informarle que nos encontramos realizando una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Académica, por lo que le solicito de la manera más atenta y de no existir inconveniente, tenga bien a proporcionar una prórroga.
..."*

CUARTO.- Por oficio número AG-UE-01-15/0539, la Unidad de Enlace de esta casa de estudios, informó a la Escuela Superior de Turismo lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

"... al respecto y con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se le comunica que se le otorga una prórroga de cinco días hábiles contados





a partir del día siguiente a la recepción del presente, a efecto de que en dicho término pueda usted proporcionar el total de la información correspondiente.

...

QUINTO.- Con fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se le notificó al particular la ampliación del periodo de prórroga para dar respuesta a su solicitud.

SEXTO.- A través del oficio número DIR-1187-15, recibido el veinticinco de marzo de dos mil quince, la Escuela Superior de Turismo de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

Derivado de lo anterior, me permito mencionarle que dicha información fue requerida al Encargado de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, quien ha enviado las Actas ordinarias y extraordinarias del H. Colegio, mismas que suman un total de 854 páginas mismas que se ponen a su disposición previo pago correspondiente y es la siguiente.

| ACTAS DE CUERPO ACADÉMICO | ACTAS DE COLEGIO |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • 1_Extraordinaria_Cuerpo_29_enero_14 • 1_Ordinaria_Cuerpo_16_enero_2014 • 1_Ordinaria_Cuerpo_26_enero_15 • 2_Ordinaria_Cuerpo_26_febrero_2014 • 3_Extraordinaria_Cuerpo_13_junio_14 • 3_Ordinaria_Cuerpo_31_marzo_2014 • 4_Extraordinaria_Cuerpo_18_junio_14 • 4_Ordinaria_Cuerpo_23_abril_2014 • 5_Extraordinaria_Cuerpo_03_julio_14 • 5_Ordinaria_Cuerpo_22_mayo_14 • 6_ordinaria_Cuerpo_23_junio_14 • 7_Ordinaria_Cuerpo_19_agosto_14 • Acta_nucleo_17_Dic_2013 • Acta_nucleo_25_Nov_2013 | <ul style="list-style-type: none"> • 2010 Actas ordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 11º, 12º. • 2010 Actas extraordinarias 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º. • 2011 Actas ordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 10º, 11º, 12º. • 2011 Actas extraordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 10º, 11º. • 2012 Actas ordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º. • 2012 Actas extraordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º. • 2013 Actas ordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º. • 2013 Actas extraordinarias 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º. • 2014 Actas ordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º. • 2014 Actas extraordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º. • 2015 Actas ordinarias 1º. • 2015 Actas extraordinarias 1º. |

Aunado a ello ha indicado que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Académica, no se cuenta con la siguiente información:

| | |
|-------------------------------|---|
| 2010 H. Colegio de profesores | Actas de la cuarta sesión extraordinaria, la novena sesión ordinaria y la onceava sesión extraordinaria |
| 2011 H. Colegio de profesores | Actas de la quinta y sexta sesión extraordinaria de colegio sexta y novena sesiones ordinarias. |
| 2012 H. Colegio de profesores | El acta de la décima sesión extraordinaria. |
| 2013 H. Colegio de profesores | Actas referentes a la séptima sesión ordinaria de colegio y a la primera y sexta sesión extraordinaria. |

Respecto a las actas ordinarias y extraordinarias del cuerpo de profesores de la SEPI-EST, se señala que la primera reunión de cuerpo académico de la SEPI-EST se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2013, por lo que no constan actas de años anteriores, asimismo no consta la segunda sesión extraordinaria del cuerpo académico 2014, en virtud de que no fue realizada.

Cabe señalar que de conformidad con lo manifestado por el Encargado de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, se desconoce porque no se cuenta con la información faltante.

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 18 fracción II, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las Actas que se ponen a disposición en versión pública, lo anterior en virtud de contener datos personales de carácter confidencial como son: Numero de registro, correo electrónico, estado de salud, calificaciones.

...

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracciones I, II y IV, así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto, fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.



SEGUNDO.- Que lo expuesto en el **RESULTANDO SEXTO** constituye la manifestación que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

| | |
|-------------------------------|--|
| 2010 H. Colegio de profesores | Actas de la cuarta sesión extraordinaria, la novena sesión ordinaria y la onceava sesión extraordinaria. |
| 2011 H. Colegio de profesores | Actas de la quinta y sexta sesión extraordinaria de colegio sexta y novena sesiones ordinarias. |
| 2012 H. Colegio de profesores | El acta de la décima sesión extraordinaria. |
| 2013 H. Colegio de profesores | Actas referentes a la séptima sesión ordinaria de colegio y a la primera y sexta sesión extraordinaria. |

Lo anterior en virtud de que en la Escuela Superior de Turismo, realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa área sin que se haya encontrado la información solicitada.

TERCERO.- Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 3, fracción III y V, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V, de su Reglamento; Sexto, fracción VI, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección se otorga el ACCESO a la información existente la cual consiste en:

Actas de cuerpo académico:

“ ...

- 1_Extraordinaria_Cuerpo_29_enero_14
- 1_Ordinaria_Cuerpo_16_enero_2014
- 1_Ordinaria_Cuerpo_26_enero_15
- 2_Ordinaria_Cuerpo_26_febrero_2014
- 3_Extraordinaria_Cuerpo_13_junio_14
- 3_Ordinaria_Cuerpo_31_marzo_2014
- 4_Extraordinaria_Cuerpo_18_junio_14
- 4_Ordinaria_Cuerpo_23_abril_2014
- 5_Extraordinaria_Cuerpo_03_julio_14
- 5_Ordinaria_Cuerpo_22_mayo_14
- 6_ordinaria_Cuerpo_23_junio_14
- 7_Ordinaria_Cuerpo_19_agosto_14



- *Acta_nucleo_17_Dic_2013*
- *Acta_nucleo_25_Nov_2013*

Actas de Colegiado:

- 2010 Actas ordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 11º, 12º.
- 2010 Actas extraordinarias 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 11º.
- 2011 Actas ordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 10º, 11º, 12º.
- 2011 Actas extraordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 10º, 11º.
- 2012 Actas ordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º.
- 2012 Actas extraordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º.
- 2013 Actas ordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º.
- 2013 Actas extraordinarias 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º.
- 2014 Actas ordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º.
- 2014 Actas extraordinarias 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º.
- 2015 Actas ordinarias 1º.
- 2015 Actas extraordinarias 1º.

..."

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información precisada en el mismo y requerida a la Escuela Superior de Turismo del Instituto Politécnico Nacional derivada de la solicitud de acceso a la información 1117100015315.

SEGUNDO.- En términos del **CONSIDERANDO TERCERO** se ordena dar acceso a la información solicitada y precisada en el mismo.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **veintisiete de marzo del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN